



ACTA 23/2017
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 11 (ONCE) de Noviembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la **QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, proponiendo la modificación del Orden del Día a efecto de adicionar un punto, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- V. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- VI. MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DESTINO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO).

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that says 'SECRETARIA' and 'SALAMANCA, GTO'.

Handwritten notes and stamps on the right margin, including a red stamp with the number '0896' and 'No'.



VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se registraron asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta de la quincuagésima sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la quincuagésima sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"En virtud de que con anterioridad se les hizo entrega de los instrumentos que contienen la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio 2018; en cumplimiento del artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y toda vez que con anterioridad se ha deliberado y discutido la Ley de Ingresos antes citada, se hace formal propuesta de su iniciativa y por ende, se somete a votación en lo general y en lo particular; por lo que*

SECRETARIA
SALAMANCA
GUANAJUATO
G
d
x
h

0897
No



en votación económica, los que estén de acuerdo en su aprobación les pido lo manifiesten levantando su mano."

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: **"Nada más para preguntarle al Secretario. Hice algunos comentarios y observaciones de forma, no sé si quedaron plasmadas en la misma."** El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO aclara que las observaciones fueron conciliadas con el Tesorero y el Subtesorero, y fueron debidamente atendidas y plasmadas en el documento.

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"No sé si vaya a haber una deliberación acerca del proyecto de ley de ingresos."**

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, solicita la presencia del Tesorero municipal para que atienda cualquier duda.

En uso de la voz, el Tesorero Municipal refiere que está a consideración el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2018, la cual prácticamente es en su forma la misma del año 2017, ya que únicamente se agrega un concepto en cuestión del Rastro Municipal estableciendo una tarifa para reses de más de 400 kilogramos ya que este tipo de animales genera un trabajo extraordinario. En lo general sufre un ajuste de un cinco por ciento de aumento, lo cual fue propuesto por el Congreso del Estado, y en relación a la tarifa del DAP se atiende a la instrucción de finanzas del estado para los cuarenta y seis municipios.

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Hay un aumento del cinco por ciento propuesto por finanzas, según comenta, ¿verdad?"** Se le aclara que fue el Congreso del Estado. **"Que lastima que nos instruya el Congreso en ese aspecto, pero en fin. Espero que sea para bien. Por otro lado, el cinco por ciento de aumento en lo general a los impuestos y derechos, sobre todo los derechos que cobra la presidencia, la duda que tengo es al ser el índice nacional de precios al consumidor o el índice inflacionario seis punto treinta y siete el proyectado para finales de año, hay un hueco de uno punto treinta y siete. ¿Ese cómo se pretende subsanar?, no sé si me di a entender, señor."** El Tesorero aclara que la tasa sugerida de aumento fue al cinco de septiembre, si la proyección referida finalmente se da, el Congreso tomará seguramente en cuenta esa situación. **"Actualmente el índice de noviembre viene siendo de cinco punto ochenta y cinco, de todas formas queda punto ochenta y cinco por arriba en decimales; pero de todas formas la preocupación es si sobrepasa un punto o una décima, lo que sea en nuestra proyección de aumento con respecto al índice de inflación, hay un hueco. ¿Cómo se pretende subsanar?"** El Tesorero aclara que el municipio cuenta con finanzas sanas, actividades y previsiones que hemos tomado para ello; entonces esas pequeñas diferencias no serían de impacto para las finanzas del municipio. **"¿Hasta cuantas decimas arriba podemos aguantar para seguir con las finanzas sanas?"** El Tesorero indica que hasta el seis punto treinta y siete, sin problema alguno, y tal vez hasta el siete por ciento. **"Si fuera arriba del siete ¿Tuviéramos problemas?"** El Tesorero responde que ninguno.

SECRETARIA
SALAMANCA GTM

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



No habiendo más intervenciones, y una vez sometido a votación el presente punto, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 11 (ONCE) votos a favor, y 04 (CUATRO) en contra, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

Se hace constar el voto en contrario de los REGIDORES ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, respecto a la APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"Se recibió oficio por parte del C. Rafael Ortega Alvarado Director de Recursos Humanos, quien solicita la Modificación a la Estructura Orgánica, Plantilla Laboral y Tabulador Salarial 2017 con efectos a partir del 20 de Noviembre del ejercicio 2017, en atención al presente punto, solicito la presencia del Director de Recursos Humanos, a efecto de que exponga el tema."*

En uso de la voz, el Director de Recursos Humanos expone que envió oficio a la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de solicitar las modificaciones que son materia de este punto, procediendo a explicar a los miembros del Ayuntamiento todos y cada uno de los conceptos que se contienen en la información que oportunamente les fue circulada. Destaca los movimientos estructurales derivados de la Ley de Movilidad para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que obliga a la modificación de algunas direcciones ya existentes como los son Transporte, Protección civil Fiscalización, así como la creación de una nueva, que es la de Tránsito. Se sugiere dar características administrativas a algunos de los elementos de seguridad pública, en razón de que la operación de la seguridad del municipio está a cargo del mando único. Serán 101 (ciento una) plazas las que se integrarán a la dirección de Tránsito, dejando algunas plazas vacantes para la debida suficiencia del personal que realizar las labores de vialidad, así como los movimientos que se general al interior de la áreas ya referidas, así como el incremento presupuestal para este ejercicio que será de tres millones setecientos sesenta y nueve mil pesos, y de veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil pesos para el ejercicio 2018.

EL REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA manifiesta: *"Aprovechando el tema que está comentando el Contador Ortega: Saber cómo quedó el convenio siempre firmado en cuestión de la Policía, el Mando Único; se iba a presentar ante el Ayuntamiento, nos iban a hacer llegar una copia."* El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que el modelo del convenio fue presentado para recabar las firmas por parte de quien sugiere el Estado que tengan intervención, una vez recabas las firmas en su totalidad, les será compartida la información. *"Entonces en*

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signature 'G' and other marks]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]

6667
IN



este caso ya no llegó para los Síndicos, para el encargado de la firma, como lo habían planteado desde un principio; ya no llegó." Se le aclara que la sugerencia de Gobierno del Estado conforme al modelo del proyecto del convenio, interviene el Secretario de Finanzas, el Tesorero Municipal, El Secretario de Seguridad Pública, el Secretario del Ayuntamiento, y el Presidente Municipal en ejercicio de sus facultades previamente autorizadas.

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Señor Contador, ¿En resumen se están pidiendo ya en el global el aumento en ciento un plazas?"** Lo cual es afirmado por el Director de Recursos Humanos. **"¿Cuántas derivado de los ajustes a la seguridad pública, cuantas bajas tenemos ahí?"** El Director de Recursos Humanos responde que se han generado vacantes en seguridad, en razón de personal que ha decidido irse a Irapuato o a las Fuerzas de Seguridad del Estado, hablar de números de elementos que están aún integrados es un tanto incierto, lo cierto es que hay setenta y un personas en vialidad, quedando treinta vacantes, diez en transporte, cuatro en fiscalización, dos en protección civil y la de mantenimiento y vigilancia. Esto suprime a lo de la Policía Auxiliar que está ya contemplada una compensación, en la plantilla general hay una disminución de cuarenta y cuatro plazas. **"En resumen la mayoría van a vialidad, estos aumentos de las plazas, ¿verdad?"** el Director de Recursos Humanos reitera la importancia de que una vez en base a resultados, determinar qué elementos se pueden y les interesa integrarse a las fuerzas de seguridad, ya que hay que considerar que generará un costo por liquidaciones. La permanencia es acorde a los intereses de los elementos. **"Es importante lo que acaba de mencionar, además sería benéfico que los elementos que todavía tienen ganas de participar en las filas de vialidad, ya tienen años que no se le aumenta un solo elemento a tránsito y vialidad, esos elementos son operativos desde cuando Salamanca tenía la mitad de habitantes de los que tiene ahorita."**

La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUAREZ manifiesta: **"De los dos que comenta de protección civil, van directamente a protección civil o al apoyo de alguna asociación o bomberos."** El Director de Recursos Humanos refiere que de protección civil son dos personas que se agregarían de acuerdo al perfil, en el caso de los bomberos solo se solventan el apoyo en lo económico.

La REGIDORA VERONICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"En la tabla anterior relativo a seguridad pública, pone límite de tiempo hasta el primero de enero de 2018. Yo veo que es bastante personal; ¿ese es el compromiso real o que se tiene preparado por si nos falla alguna vez?"** El Director de Recursos Humanos refiere que es una base piramidal aprobada en el secretariado por grados en cada grupo, nuestro grupo aprobado es de cuatrocientos cinco elementos para incorporar o desincorporar, y no significa que todo esté ocupado. La fecha es con la finalidad de concentrar las actividades y funciones en el personal que se quede.

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA manifiesta: **"Atendiendo a lo dicho por el Director de Recursos Humanos al inicio**



de su presentación nada mas hace el exhorto, la invitación, a los diferentes directores precisamente por lo de la ley de movilidad que mencionó, yo creo que es importante empezar a trabajar a marchas forzadas en relación a los reglamentos porque ya se le está haciendo la modificación y considerando el aumento de personal precisamente para llevar a cabo esas actividades en relación a la ley de movilidad, entonces la invitación a las diferentes áreas para trabajar en los reglamentos tanto vialidad, transporte, área técnica y decirles que como presidente de la Comisión estoy en la mejor disposición de realizar las mesas de trabajo que consideren necesarias para poder sacar esos reglamentos. Es algo que ya urge y los tenemos que sacar para poder empezar a trabajar en las funciones de cada una de la áreas."

No habiendo más intervenciones, y una vez sometido a votación el presente punto, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR SALARIAL 2017 CON EFECTOS A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2017.

VI. Dentro del sexto punto del orden del día, relativo a la MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DESTINO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"En ocasión de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, se tomó acuerdo en el sentido de aprobar la Desafectación y Donación de un bien inmueble a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaria de Seguridad Pública con destino al Centro de Reinserción Social (CERESO). En este orden de ideas, es imperante modificar dicho acuerdo a efecto de precisar la superficie, medidas y colindancias del bien inmueble que nos ocupa. Motivo por el cual se pone a consideración de este Ayuntamiento el punto que nos ocupa."*

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: *"En cuanto a la modificación, ¿ya se está cien por ciento seguro todo mundo de que si está subsanado el error?"* A lo cual se le responde que si.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: *"Se va a rectificar, y se va a identificar; ¿pero en las medidas y colindancias cómo queda?"* El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que la superficie cuenta con una superficie de 7 (siete) 78 (setenta y ocho) 90 HAS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 234.58 M (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 58/100 METROS LINEALES CON RANCHO LA MANGA Y RASTRO MUNICIPAL.

(Handwritten signatures and stamps on the left margin)

(Handwritten signatures at the bottom of the page)

(Handwritten numbers and marks on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

AL SUR: 84.33 M (OCHENTA Y CUATRO 33/100 METROS LINEALES) CON RANCHO URUETARO Y CAMINI VECINAL.

AL ORIENTE: 475.97 M (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 97/100 METROS LINEALES) CON BEATRIZ GARCÍA.

AL PONIENTE: 434.92 M (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 92/100 METROS LINEALES) CON EJIDO SAN JOSÉ DE ULUAPA.

Esta modificación obedece a que el CERESO era la cárcel municipal, se genera un comodato hasta por treinta años. Sin lugar a duda no corresponde físicamente lo que hoy en día tienen ocupado tanto el CERESO como los Juzgados Penales, con lo que nosotros habíamos hecho de levantamiento y lo que obra en Gobierno del Estado, lo cual no afecta el patrimonio municipal ni la operatividad de áreas como el rastro y anexidades.

No habiendo más intervenciones, y una vez sometido a votación el presente punto, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DESTINO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), A EFECTO DE PRECISAR LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE DONADO, en los siguientes términos:

Primero.- Se desafecta del dominio público una fracción de predio propiedad municipal, que cuenta con una superficie de 7 (siete) 78 (setenta y ocho) 90 HAS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 234.58 M (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 58/100 METROS LINEALES CON RANCHO LA MANGA Y RASTRO MUNICIPAL.

AL SUR: 84.33 M (OCHENTA Y CUATRO 33/100 METROS LINEALES) CON RANCHO URUETARO Y CAMINI VECINAL.

AL ORIENTE: 475.97 M (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 97/100 METROS LINEALES) CON BEATRIZ GARCÍA.

AL PONIENTE: 434.92 M (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 92/100 METROS LINEALES) CON EJIDO SAN JOSÉ DE ULUAPA.

Segundo.- Se otorga en donación a favor del del Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaria de Seguridad Pública con destino al Centro de Reinserción Social (CERESO) el bien inmueble propiedad municipal, que fue descrito en el punto anterior.

Tercero.- En el supuesto de que el bien donado se utilice para fin distinto al autorizado, revertirá a favor del municipio, en el estado en que se encuentre.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Cuarto.- Se instruye a la representación legal de este H. Ayuntamiento a efecto de que realice todos los trámites necesarios para brindar la formalidad que corresponda conforme a derecho del acto jurídico que nos ocupa.

Quinto.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice los movimientos a que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles propiedad municipal.

Sexto.- Se deja sin efectos el Convenio de Transferencia de Administración y de Traslación de uso de bien inmueble y de bienes muebles, suscrito en fecha 30 de abril de 2003, con vigencia a partir del 1ro de mayo del 2003 por un lapso de 30 años.

Séptimo.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a efecto de que se proceda a la cancelación del gravamen correspondiente.

VII. Dentro del séptimo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE EDUCACIÓN a través de la REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/935/2017, enviado por el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la iniciativa de adición a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por el Diputado Alejandro Trejo Ávila de la representación Parlamentaria Nueva Alianza, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 25 de Octubre del año 2017, mediante el cual, el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la iniciativa de adición a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la representación Parlamentaria Nueva Alianza, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- En fecha 8 de noviembre de 2017, la Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Gto., previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la Iniciativa de adición a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. CONSIDERANDO. PRIMERO.- Esta Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Gto., es competente para conocer y resolver respecto a la iniciativa de adición a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- Por consecuencia, quienes integran el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a consideración de la asamblea, la presente iniciativa de proyecto de Decreto que reforma la Ley de Educación para el estado de Guanajuato. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo**

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom center]

[Handwritten initials at the bottom right]



*dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción 1, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás Leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto, esta Comisión de Educación, determina poner en consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, suscrito por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de éste Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros de la Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Gto. Por lo expuesto, solicito al Secretario que lo someta a votación."*

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, se aprueba:

Primero.- El HONORABLE Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, suscrito por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de éste Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación.

VIII. En seguimiento al orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se registró ningún asunto general, por lo cual se tiene por desahogado el presente punto.

IX. En atención al octavo punto del orden del día relativo a la **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, se propone la omisión de la lectura del acta de la quincuagésima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la quincuagésima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA" and several illegible signatures.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with the number "0904" and the word "No:".

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

X. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **10:34 (DIEZ HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:



ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:




LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE




LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:




C. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO




ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA




C. JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA



LIC. GABRIELA LEDESMA GARCÍA



ARQ. MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO



LIC. ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA





Nº 0905
51



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015 - 2018.



 LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
 QUINTANILLA


 LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


 LIC. GUILLERMO LAMADRID
 ÁLVAREZ


 LIC. ANA LOURDES
 MORENO PADILLA


 LIC. MARÍA GUADALUPE
 MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ


 LIC. DAVID ALEXANDER
 MILES JAIME

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 11(ONCE) DE
 NOVIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS
 FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0896 AL 0906. SE HACE CONSTAR.




NO 0906 IN